

# Responsabilidades como Empresa

La ley de Protección a los Derechos del Consumidor (Ley N° 19.496) establece los deberes a que está sujeto el proveedor, en este caso, Systemonline.

## 1. Respetar las condiciones ofrecidas o convenidas

El artículo 12 establece que: "Todo proveedor de bienes o servicios estará obligado a respetar los términos, condiciones y modalidades conforme a las cuales se hubiere ofrecido o convenido con el consumidor la entrega del bien o la prestación del servicio".

## 2. No negar injustificadamente la venta

El artículo 13 de la ley señala que: "Los proveedores no podrán negar injustificadamente la venta de bienes o la prestación de servicios comprendidos en sus respectivos giros en las condiciones ofrecidas".

Sin embargo, pueden negarse a vender un bien o prestar un servicio por razones justificadas. Por ello, no es justificada si se basa en discriminaciones que la ley no tolera.

Systemonline no se hace responsable de los errores de fijación de precios. Si usted realiza un pedido de un producto que tenía un precio incorrecto, cancelaremos su pedido y el crédito por cualquier cargo y abonaremos en su cuenta el importe cobrado.

En el caso de que inadvertidamente enviáramos una orden basada en un error en el precio, se emitirá una factura revisada para usted por el precio correcto y en contacto con usted para obtener su autorización para el cargo adicional, o ayudarlo con la devolución del producto. Si el error provoca fijación de precios en una sobrecarga para usted, Systemonline abonará en su cuenta por el importe cobrado de más.

## 3. Informar veraz y oportunamente al consumidor

El proveedor tiene el deber de entregar al consumidor información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos.

La ley obliga al proveedor a informar cuando expendan productos con deficiencias, usados o refaccionados o cuando se ofrezcan productos en cuya fabricación o elaboración se hayan utilizado partes o piezas usadas. Esta información puede señalarse en los artículos, envoltorios o facturas, boletas o documentación respectiva.

## 4. Proporcionar productos o servicios seguros

El proveedor debe informar los riesgos que conlleva el uso de productos potencialmente peligrosos para la salud o integridad física del consumidor o para la seguridad de sus bienes. Por ello, debe incorporar en instructivos anexos las advertencias e indicaciones necesarias para que su empleo se efectúe con la mayor seguridad posible.

